

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

“PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS”

TERCER TRIMESTRE

EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO
Coordinador Oficina de Control Interno

Bogotá D.C., 2024

INTRODUCCIÓN

La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del control interno en las entidades públicas, así como el decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, que evolucionan el Modelo Estándar de Control Interno, realiza seguimiento al Plan de Mejoramiento Procesos y Procedimientos, con el fin de verificar el cumplimiento legal para la aprobación y adopción de manuales, políticas, estatutos, códigos y/o similares que regulan la Gestión y Desempeño Institucional de la Entidad, con el fin de ayudar a la mejora continua de los procesos y poder dar cumplimiento.

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento de las Auditorías realizadas en la vigencia 2023, suscritos ante la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes en cumplimiento las funciones y/o obligaciones establecidas para las oficinas de control Interno o quien haga sus veces con el fin de determinar el cumplimiento a las acciones de mejora propuestas dentro de los Planes de Mejoramiento.

ALCANCE

Se revisaron las actas de comités, mesas de trabajo, socialización de los procedimientos misionales, publicaciones en la página web de la entidad, Manuales, Políticas, Estatutos, Procesos y Procedimientos que soportan el avance y/o cumplimiento de las actividades de mejora del Plan de Mejoramiento formulado con ocasión de la Auditoría del Proceso Auditoría Procesos y Procedimientos presentado el 29 de enero de 2024, así como, las acciones que han sido subsanadas, las deficiencias que fueron objeto de observación con corte a 30 de septiembre de 2024 por parte de la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes.

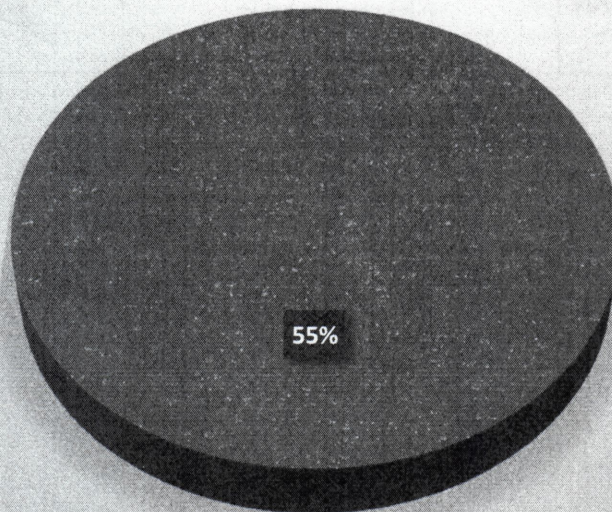
EJECUCIÓN

A continuación, se detalla el seguimiento realizado al plan de mejoramiento resultado de los documentos soportes que fueron allegados por la Oficina de Planeación y Sistemas, en las que se evidencian que dan mérito para el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por la dependencia, en tal sentido se anexa el formato de seguimiento, en los siguientes términos:

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

Ítem	Observación /hallazgo	Causas	Acción correctiva	Soporte ejecución	Estado	Observación
3	Se observa que el procedimiento establecido para la realización del control Político en cada una de las comisiones es igual, por lo que se recomienda este sea transversal dejando uno solo para todas las comisiones.	Procedimiento para la realización Control Político, es igual en todas las comisiones, no se encuentra catalogado como transversal.	Elaborar el procedimiento transversal de Control Político en todas las Comisiones.	Actas acompañamientos en las comisiones y/o acta aprobación en comité Institucional Gestión Desempeño.	55%	Si bien es cierto que los procesos misionales se encuentran en la Ley 5ta de 1992 es necesario realizar la caracterización de los procesos de manera táctica que facilite la descripción del cómo funciona el proceso a través de la identificación de elementos esenciales que permiten la gestión y control del proceso de acuerdo al modelo integrado de Planeación y Gestión. EN PROCESO

Acciones De Mejora



■ 55%

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

Se evidencia en la matriz expuesta anteriormente y en la gráfica que la Oficina Planeación y Sistemas-Procesos y Procedimientos ha cumplido al 55% las actividades de mejora programadas de acuerdo al Plan de Mejoramiento.

Esta oficina en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, rol que se desarrolla de manera independiente y objetiva, continuará generando recomendaciones y sugerencias en aras de seguir ayudando al fortalecimiento de la gestión institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de octubre del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO	COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	Nidia Hernández B
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	Alvaro Ospina R.
JOHN SEBASTIAN CASTAÑEDA FLORES	CONTRATISTA	